



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA,

HACE SABER:

El día 16 de junio de 2022, mediante auto interlocutorio Nro. 210 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 2022 - 097, promovida a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Apartadó respecto del predio:

- “Laran” , ubicado en la vereda el Salto, corregimiento San José de Apartadó, municipio de Apartadó - Antioquia, identificado con folio de matricula inmobiliaria 008-32465, y con el nro. predial 045 2 004 000 0021 00010 0000 00000, con un área registral de 9 hectáreas 825 metros cuadrados.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
252000	7° 55' 49,531" N	76° 34' 7,303" W	1369549,11	725233,10
296630	7° 55' 51,346" N	76° 34' 7,578" W	1369604,98	725225,02
250902	7° 55' 52,139" N	76° 34' 8,596" W	1369629,57	725193,95
240893	7° 55' 51,758" N	76° 34' 9,981" W	1369618,08	725151,44
251736	7° 55' 50,960" N	76° 34' 10,804" W	1369593,72	725126,06
251737	7° 55' 47,999" N	76° 34' 11,080" W	1369502,71	725117,03
251738-1	7° 55' 46,905" N	76° 34' 11,667" W	1369469,19	725098,84



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

251739	7° 55' 46,806" N	76° 34' 11,663" W	1369466,15	725098,96
240823	7° 55' 43,238" N	76° 34' 12,137" W	1369356,51	725083,75
251740	7° 55' 43,871" N	76° 34' 12,630" W	1369376,07	725068,76
252946	7° 55' 42,614" N	76° 34' 11,784" W	1369337,27	725094,48
252940	7° 55' 41,501" N	76° 34' 11,195" W	1369302,94	725112,32
296631	7° 55' 40,998" N	76° 34' 11,129" W	1369287,45	725114,24
252927	7° 55' 39,911" N	76° 34' 11,281" W	1369254,06	725109,37
S1	7° 55' 39,614" N	76° 34' 11,072" W	1369244,89	725115,74
252915	7° 55' 39,171" N	76° 34' 11,156" W	1369231,27	725113,09
252984	7° 55' 38,365" N	76° 34' 11,345" W	1369206,53	725107,14
296632	7° 55' 36,911" N	76° 34' 11,432" W	1369161,84	725104,20
252997	7° 55' 35,146" N	76° 34' 11,224" W	1369107,53	725110,25
296633	7° 55' 34,549" N	76° 34' 9,778" W	1369088,91	725154,49
252966	7° 55' 34,026" N	76° 34' 8,929" W	1369072,66	725180,41
251982	7° 55' 33,056" N	76° 34' 8,384" W	1369042,73	725196,95
cn3	7° 55' 35,900" N	76° 34' 6,605" W	1369129,86	725252,01
cn5	7° 55' 39,334" N	76° 34' 6,078" W	1369235,36	725268,80
251981	7° 55' 48,320" N	76° 34' 5,816" W	1369511,60	725278,47
296250	7° 55' 50,598" N	76° 34' 5,898" W	1369581,68	725276,38
251764	7° 55' 43,113" N	76° 34' 5,027" W	1369351,36	725301,71
cn4	7° 55' 38,033" N	76° 34' 4,935" W	1369195,14	725303,57

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 251740 (1369376,07 N/ 725068,77 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 251739, 251738-1, 251737, 251736, 240893, 250902 y 296630 en dirección nororiente hasta llegar al punto 296250, (1369581,68 N/ 725276,38 E) colinda con el señor Emilio Bedoya, con una distancia de 402,88 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 296250 (1369581,68 N/ 725276,38 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 252000, en dirección Suroccidente donde cambia a dirección



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

	<i>suroriente pasando por los puntos 251981, 251764 y cn5 hasta llegar al punto cn4, (1369195,135 N/725303,57 E) colinda con el predio de Ernesto David con caño de por medio con una distancia de 448,69 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto cn4 (1369195,135 N/725303,57 E) en línea quebrada en dirección Suroccidente pasando por el punto cn3, hasta llegar al punto 251982, donde colinda con Ernesto David en una distancia de 186,25 m. En el punto 251982 cambia de colindante y en dirección Noroccidente pasa por los puntos 252966 y 296633 hasta llegar al punto 252997 (1369107,53 N/ 725110,25 E) donde colinda con Tomas Correa en una distancia de 112,78 m</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 252997 (1369107,53 N/ 725110,25 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 296632, 252984, 252915, S1, 252927, 296631, 252940, 252946 y 240823, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 251740, (1369376,07 N/ 725068,75) colinda con predio de Tomas Correa, con una distancia de 284,63 m.</i>

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el literal E del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD Territorial Apartadó, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Apartadó – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó - Antioquia, 5 de julio de 2022.

SOR ALICIA ZEA ESPINAL

Secretaria